



EXPEDIENTE: JDC/037/2019.

ACTOR: JORGE FILIBERTO RIVERO PECH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, al cual acompaña copia certificada del acuerdo de sobreseimiento dictado dentro del expediente CNHJ-NAL-499/19, por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del acuerdo plenario dictado por este órgano jurisdiccional el pasado veintiocho de agosto del año en curso en el expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con el escrito y documentación de cuenta, dando cumplimiento al acuerdo plenario dictado dentro del expediente **JDC/037/2019**, en razón de lo anterior y dado el estado procesal en que se encuentra el mismo, intégrese la presente documentación al expediente antes referido para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que por oficio haga de conocimiento a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

quien fue instructora en el presente asunto, de la recepción de documentos para debida constancia.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----